

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 30 de enero de 2014.

DIRECTORIO

VISTO: la nota del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) de fecha 28 de noviembre de 2013 mediante la que se informa el valor de la cuota correspondiente al ejercicio 2014 y se solicita su pago, como miembro asociado a dicha Institución.

RESULTANDO: I) que la Junta de Gobierno del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) aprobó, en reunión de 10 de octubre de 2013, el Programa de Actividades y Presupuesto para el ejercicio 2014;

II) que en la nota referida en el Visto se manifiesta que para el oportuno desempeño de los compromisos adquiridos por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) con sus miembros Asociados y Colaboradores, la cuota para el año 2014 sea cubierta antes de la finalización del año 2013 o en el transcurso del mes de enero de 2014.

CONSIDERANDO: I) que el Banco Central del Uruguay, como miembro asociado al Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), debe abonar la cuota correspondiente al ejercicio financiero 2014;

II) que el Área Gestión de Capital Humano y Presupuestal de la Gerencia de Servicios Institucionales informó que no existen inconvenientes desde el punto de vista presupuestal para llevar adelante el pago correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto, lo dispuesto en el numeral 3), literal C) del artículo 33 del T.O.C.A.F., a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 30 de enero de 2014 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2009-50-1-4328,

SE RESUELVE:

Abonar al Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) la cuota a cargo del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio financiero 2014, la que asciende a un monto total de U\$S 53.305,50 (dólares americanos cincuenta y tres mil trescientos cinco con 50/100).

(Resolución del Señor Presidente)
(Expediente N° 2009-50-1-4328)

Elizabeth Oria
Secretaria General

ds
Cat: P